

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15797 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 13/04/2012 en el procedimiento con número de autos 761/11 y N.I.G. 03014-66-2-2011-0001801, se ha declarado en concurso Necesario Abreviado al deudor Amolog, S.L., con CIF n.º B-53085262, con domicilio social en Alicante, Glorieta Poeta Vicente Mójica, n.º 2 2.º B, código postal 03005, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1895, Folio 123, Sección 8.ª, Inscripción 1.ª

Segundo.- Que han sido suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Luis Valverde Moreno-Manzanaro, con DNI n.º 48.351.622-X, en su condición de Abogado, Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, con domicilio postal en Plaza Calvo Sotelo n.º 4, 2.º, 03003 Alicante, teléfono 965984810 y dirección de correo electrónico jvalverde-moreno-manzanaro@icali.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120029387-1